



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/25<sup>a</sup>.S.E./10-10-2019/008 POR EL QUE SE APRUEBA 1 (UNA) BAJA DE BENEFICIARIO CONSIDERADO EN EL COMPONENTE NELHUAYOTL, DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

### ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 08 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente “Nelhuayotl”, para la conservación, protección y restauración de bienes patrimoniales culturales tangibles e intangibles de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y su área de influencia.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebrada el día 5 de septiembre del presente, se aprobó el Acuerdo CTAR/21<sup>a</sup>.S.E./05-09-2019/008, para el otorgamiento de ayudas económicas de 13 (trece) solicitudes de los Conceptos de Apoyo 3.a.1, 3.a.3, 3.b.2, 3.b.3 y 3.c.2 de las Líneas de Acción 3.a Difusión y Divulgación 3.b. Conservación del Patrimonio Cultural Tangible y Natural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco y 3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, Componente Nelhuayotl del Programa.

### JUSTIFICACIÓN

Que se recibió en la Oficialía de partes de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, con fecha 24 de septiembre del presente el oficio SAF/SSACH/DGAPU/DEByPS/SORCH/002274/2019 de la Subdirección de Optimización de las Remuneraciones del Capital Humano de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se localizó en su base del Sistema Único de Nómina (SUN), a una Persona como servidor público activo, el cual es solicitante con folio CIIC/03/COMP/03/024/2019 del Componente Nelhuayotl del Programa Altepetl 2019 que corresponde al C. Juan Morales Molina.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

**Único.** Se aprueba el Acuerdo CTAR/25<sup>a</sup>.S.E./10-10-2019/008 de fecha 10 de octubre de 2019, en el que se acepta la baja de 1 (una) ayuda autorizada en la línea de acción 3.b Conservación del Patrimonio Cultural Tangible y Natural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, componente Nelhuayotl del Programa Altepetl, a nombre del C. Juan Morales Molina, por un monto total de \$49,800.00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos 00/100 M.N.). Dicho monto es liberado para el Fondo Ambiental Público y su aplicación en el mismo componente. La baja se describe en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019.

139

mapc



# COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

## PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez  
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

## SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.  
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

## VOCAL

*P.A. Ceballos*  
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.  
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

## VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.  
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

## VOCAL

*P.A.*  
M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.  
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

## VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria  
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

## VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.  
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

## VOCAL

*P.A.*  
Lic. Raúl Pérez Durán.  
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

## VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.  
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

## VOCAL

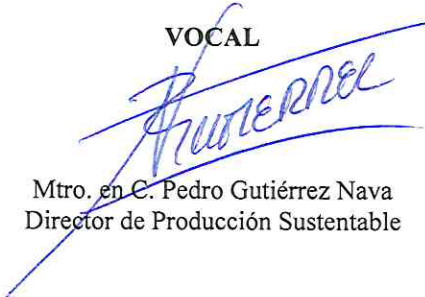
M.V.Z. Horacio Reza Soriano.  
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta






## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

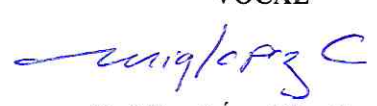
VOCAL

  
Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava  
Director de Producción Sustentable


VOCAL

  
Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.  
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

  
Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.  
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

  
Mtro. Mario García Mondragón.  
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA


INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez  
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

  
Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz  
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva  
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA




**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL  
 SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

**COMPONENTE NELHUAYOTL**

**Bajas/desistimientos**

N°	N° de folio	Nombre del Beneficiario	Línea de acción	Concepto de apoyo	ACUERDO	Aprobado	Devengado	Saldo	Observaciones
1	CIIC/03/COMP/03/024/2019	JUAN MORALES MOLINA	3.b Conservación del Patrimonio Cultural Tangible y Natural de Milpa Alta Tláhuac y Xochimilco	3.b.2. Consolidación y mantenimiento del patrimonio biocultural que incluye conservación de flora y fauna, el paisaje chinampero como patrimonio así como los elementos para garantizar las declaratorias RAMSAR, SIPAM y AICA.	CTAR/21a.S.E/05-09-2019/008	\$49,800.00	\$0.00	\$49,800.00	Capital Humano
<b>TOTAL BAJAS</b>						<b>\$49,800.00</b>			

*mapc-*

*mapc-*

*156*